Radicado N° **2024432003983503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2

Bogota D.C 15 Febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ
Subdirector de Adquisiciones Ejército
Ordenador del Gasto

ASUNTO: CONCEPTO ECONÓMICO PARA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO N° 045-SUADQ-INTR-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL (LOTE 8 – PONCHO IMPERMEABLE),

En atención al oficio N° 2024432003547543 de fecha 15 de Febrero de 2024 emitido por el subdirector de Adquisiciones mediante el cual solicita el concepto económico para prorrogar el contrato del asunto, realizado con el objeto de la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL (LOTE 8 – PONCHO IMPERMEABLE),", La asesoría económica se permite precisar lo siguiente:

ESPACIO EN BLANCO

De acuerdo a lo anterior, esta asesoría se permite precisar lo siguiente:

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024432003983503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar al M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, **ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL (LOTE 8 – PONCHO IMPERMEABLE)**, conforme con las especificaciones técnicas estipuladas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASIE-066-SUADQ-INTR-2023, así como en la oferta, en el presente contrato y en las cantidades y precios que se indican en la siguiente clausula.

VALOR DEL CONTRATO

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($603.612.000,00) IVA INCLUIDO,** con cargo al CDP No. 41623 de fecha 24 de octubre de 2023, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR); y al oficio de aprobación de radicado No. 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023 aprobación cupo vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuido, así:

LOTE 8							
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDADES	VALOR TOTAL
1	PONCHO IMPERMEABLE	UN	68.067,23	12.932,77	81.000,00	7.452	603.612.000,00
VALOR TOTAL							603.612.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja expresa constancia que, al momento de realizar la facturación electrónica por parte del contratista y el pago por parte de la entidad, se tome como referencia los precios discriminados aquí contemplados, lo anterior teniendo en cuenta que los cálculos se realizaron bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde hasta por la suma **SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($603.612.000,00) IVA INCLUIDO,** mediante giro directo a la cuenta corriente No. 00719032357 de Bancolombia a nombre de **MILFORT S.A.S..,** identificada con NIT No. **811.023.478-8**, así:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente a la suma de **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 80 CENTAVOS M /CTE ($101.222.763,80) IVA INCLUIDO** con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
b) Presentación de factura.
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES :Correspondiente a la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M /CTE ($502.389.236,20) IVA INCLUIDO** con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 que corresponde al 100% de las entregas parciales de los bienes contratados mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista.
b) Presentación de Factura por parte del contratista.
c) Amortización contable del pago anticipado.
d) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
f) Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

PARAGRAFO SEGUNDO : la amortización hace referencia a que se efectuará el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024.

PARÁGRAFO TERCERO: La factura electrónica debe ser enviada el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA IT" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución será hasta el **15 de junio de 2024** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el mismo se divide en dos entregas, la primera pactada para el 15 de febrero de 2024 y la segunda hasta el 15 de junio de 2024, así:

LOTE 8					
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	%	CANTIDAD	FECHA
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	55%	4.098	15 DE FEBRERO DE 2024
			45%	3.354	15 DE JUNIO DE 2024
TOTALES			100%	7.452	

LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 8 - PONCHO IMPERMEABLE		
LUGAR DE ENTRAGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%	CANTIDAD
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A NO. 11B-00)	21%	1.565
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%	1.192
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%	1.565
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%	1.565
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%	1.565
TOTAL	100%	7.452

PARÁGRAFO PRIMERO.- REUNIÓN DE COORDINACIÓN: Una vez firmado el contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, el supervisor y comité técnico evaluador dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, realizará la reunión de coordinación conforme a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004-A3 (Actualización Vigente) en los numerales del 3.2. al 3.9., dando así cumplimiento y obligatoriedad para todos los productos del sector Defensa en cuanto a los parámetros de Evaluación de la Conformidad.

CONSIDERACIONES

- Que mediante oficio N°2024432003547543 de fecha 15 de febrero de 2024 el ordenador del gasto solicita concepto económico para la viabilidad o no de la solicitud de prorroga solicitada por el contratista.

- Que mediante oficio sin número de fecha 15 de febrero de 2024 el representante legal de la empresa MILFORT SAS solicita prórroga para la primera entrega pactada en el contrato hasta el día 30 de abril del año en curso , manifestando que los retrasos en los permisos requeridos para el estampado

necesario para dar cumplimiento a la norma técnica del elemento, les imposibilito el cumplimiento de los tiempos pactados en el compromiso jurídico.

Así mismo, dentro de su solicitud agregan documentación soporte de la petición que reposa en la carpeta maestra y fue analizada para la respetiva emisión del presente concepto.

- Que desde la fecha de entrega establecida en el contrato principal a la fecha final solicitada para la entrega total de los elementos presentaría 74 días de retraso como se muestra a continuación:

FECHA ENTREGA CONTRATO PRINCIPAL	FECHA FINAL DE PRORROGA SOLICITADA	DIAS DE RETRASO
15 DE FEBRERO DE 2024	30 ABRIL DE 2024	74

CONCEPTO ECONÓMICO:

Una vez analizados los antecedentes y consideraciones anteriores, se concluye que la solicitud se considera viable toda vez que no requieren modificaciones a las condiciones económicas, como lo es el cambio de los precios contratado por la Administración, las cantidades o la forma de pago, por lo anterior se concluye por parte de este comité, que no existe una afectación en el equilibrio financiero del contrato **No. 045-SUADQ-INTR-2023,** conceptuándose que **NO EXISTE AFECTACIÓN ECONÓMICA** en caso de ser aprobada la prórroga por la Administración, lo anterior desde la perspectiva, competencia, e índole económica y financiera, dando aplicación a lo establecido en el numeral 3.2.2 del Manual de Contratación y de Convenios expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, en el entendido que cada comité analiza las afectaciones que pudieran llegar a presentarse desde su idoneidad.

No obstante, se recomienda considerar el concepto del supervisor al ser este el conocedor del impacto logístico que puede llegar a presentarse por la no entrega a tiempo de los bienes contratados, de igual manera se deberá tener en cuenta el concepto del área de presupuesto logístico, el concepto del comité técnico y jurídico, puesto que cada comité desde su competencia analizara la viabilidad o no de la prórroga con el fin de que el comité de Adquisiciones pueda tomar la decisión de si considera viable o no otorgar la prórroga y así mismo se pueda emitir la recomendación al ordenador del gasto.

Cordialmente;

Elaboró:

AS. LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA
Comité Económico Evaluador.

Conoce del concepto,

CT. DIANA FRANCO
Coordinadora Jurídica DIADQ